

FINALIDAD PÚBLICA



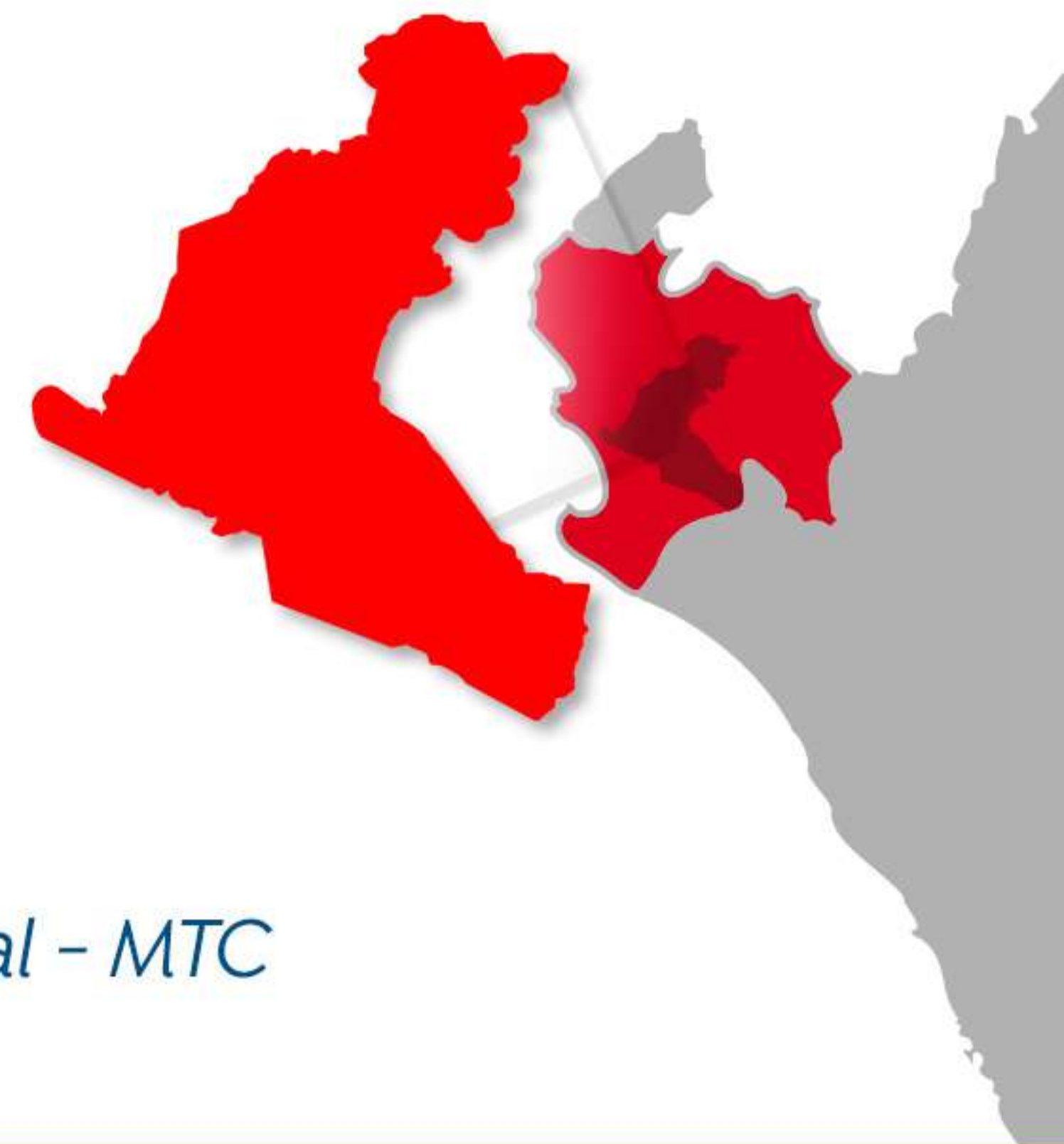
Reducir el riesgo de siniestros de tránsito en la provincia de Piura mediante la implementación de medios tecnológicos de fiscalización electrónica orientados a controlar conductas de alto riesgo, principalmente el exceso de velocidad y el cruce de semáforo en luz roja, con el propósito de proteger la vida, la integridad física y la seguridad de conductores, peatones, pasajeros y demás usuarios de la vía pública.

ESTADÍSTICAS DE SINIESTROS REGIÓN PIURA



ESTADÍSTICAS DE SINIESTROS DE TRÁNSITO - **REGIÓN PIURA**

Tipo	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Siniestros	3,467	3,947	3,367	3,096	3,383	17,260
Fallecidos	300	363	336	272	314	1,585
Lesionados	2,816	2,858	2,620	2,066	2,437	12,797



**Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial - MTC*

MARCO NORMATIVO



NORMAS NACIONALES



LEY N° 27181
*Ley General
de Transporte
y Tránsito Terrestre.*



**Decreto Supremo
N° 016-2009-MTC**
TUO Reglamento
Nacional de Tránsito

*Establecer normas que regulan uso
de vías públicas terrestres, aplicables
a los desplazamientos de personas,
vehículos y animales*



**Decreto Supremo
N° 017-2009-MTC**
Reglamento Nacional
de Administración de
Transporte

*Regular el servicio de transporte
terrestre de personas y mercancías*

OBLIGACIONES



**Decreto Supremo
N° 016-2009-MTC**
TUO Reglamento
Nacional de Tránsito

ART. 38

Obediencia a los dispositivos de regulación del tránsito:
Los conductores y los peatones **están obligados a obedecer los dispositivos de regulación del tránsito**, salvo que reciban instrucciones en contrario de un Efectivo de la Policía Nacional del Perú asignado al control del tránsito, o que se trate de las excepciones contempladas en este Reglamento, para vehículos de emergencia y vehículos oficiales.

ART. 82

Obligaciones del conductor:
El conductor debe acatar las disposiciones reglamentarias que rigen el tránsito y las indicaciones de los Efectivos de la Policía Nacional del Perú, asignados al control del tránsito. Goza de los derechos establecidos en este Reglamento y **asume las responsabilidades que se deriven de su incumplimiento.**

ART. 122

Obligación general:
Los usuarios de la vía pública **deben circular respetando los mensajes de los dispositivos de control del tránsito, las instrucciones de los Efectivos de la Policía Nacional del Perú, asignados al control del tránsito y el mandato de las normas legales y reglamentarias correspondientes.**

DETECCIÓN DE INFRACCIONES AL TRÁNSITO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

TUO del Reglamento Nacional de Tránsito – DS N° 016-2009-MTC

**NACE LA FISCALIZACIÓN
ELECTRÓNICA**

**MP PUEDE FISCALIZAR
SIN PNP**

2001

2003

2009

2014

2019

**Decreto: DS N°
033-2001-MTC**

Fecha: 24-07-2001

La PNP impone papeletas de infracción al tránsito, producto de intervenciones en la vía pública.

**Decreto: DS N°
003-2003-MTC**

Fecha: 18-01-2003

Incorpora 2 formas de detección de infracciones, a cargo de la PNP:

1. *Acciones de control en la vía pública.*
2. *Mediante el uso de medios electrónicos, computarizados y otro tipo de mecanismo tecnológico.*

**Decreto: DS N°
016-2009-MTC**

Fecha: 22-04-2009

Se aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito.

**Decreto: DS N°
003-2014-MTC**

Fecha: 24-04-2014

Desarrolla 2 formas de detección de infracciones:

1. *Acciones de Control en la vía pública, a cargo de la PNP.*
2. *Mediante el uso de medios electrónicos, computarizados y otro tipo de mecanismo tecnológico, por parte de la municipalidad provincial.*

**Decreto: DS N°
017-2019-MTC**

Fecha: 03-06-2019

Desarrolla 3 formas de detección de infracciones:

1. *Intervención para la Detección de infracciones del Conductor en la Vía Pública (PNP).*
2. *Detección de infracciones a través de medios electrónicos, computarizados u otro tipo de mecanismos tecnológicos (MP).*
3. *Detección de infracciones por denuncia ciudadana.*

COMPETENCIAS



**Decreto Supremo
N° 016-2009-MTC**
TUO Reglamento
Nacional de Tránsito

Competencias Municipalidades Provinciales (Art.05-DS03-2014)

Competencias normativas

Emitir normas y disposiciones complementarias necesarias para la aplicación del presente Reglamento dentro de su respectivo ámbito territorial.

Competencias de gestión

1. **Administrar el tránsito de acuerdo al presente Reglamento y las normas nacionales complementarias;**
2. **Recaudar y administrar los recursos provenientes del pago de multas por infracciones de tránsito;**
3. **Instalar, mantener y renovar los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción, conforme al presente Reglamento**

Competencias de fiscalización

Supervisar, detectar infracciones, imponer sanciones y aplicar las medidas preventivas que correspondan por el incumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento y sus normas complementarias.

FISCALIZACIÓN **ELECTRÓNICA**



**Decreto Supremo
N° 016-2009-MTC**
TUO Reglamento
Nacional de Tránsito

ART. 324

Establece que **Municipalidades Provinciales** pueden detectar infracciones de tránsito mediante el **uso de medios electrónicos, computarizados u otros mecanismos tecnológicos** emitiendo el acto administrativo correspondiente (papeleta) y emparejarlo con el testimonio documental, filmico, fotográfico, electrónico o magnético que permita verificar su comisión.

(Tercer párrafo)

ESTUDIO DE NECESIDAD



GERENCIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 124 -2025-GTyMU/MPP

A : Econ. ALAIN ALVARADO TABACCHI
Gerente Municipal

ASUNTO : ALCANZO INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD: DETERMINACIÓN DE PUNTOS DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA DE TRÁNSITO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL Y OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS DE DETECCIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO TERRESTRE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

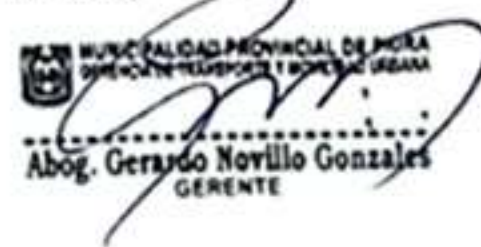
FECHA : San Miguel de Piura, 15 de mayo de 2025

Por medio del presente tengo a bien alcanzar a usted adjunto al presente informe de nominado INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD, TEMA: DETERMINACIÓN DE PUNTOS DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA DE TRÁNSITO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL Y OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS DE DETECCIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO TERRESTRE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, el mismo que contiene el marco legal, análisis de la problemática en materia de tránsito, donde según fuentes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones casi el 70% de los siniestros de tránsito es ocasionado por el factor humano, cuadros estadísticos, conclusiones y entre sus recomendaciones, recomienda se realice un proceso de concientización con la ciudadanía respecto con la fiscalización electrónica.

En tal sentido, se remite el presente informe para su conocimiento de la situación actual en la vías de la Provincia de Piura en las cuales se vienen incumpliendo las normas de tránsito, asimismo, disponga su revisión y evaluación, a fin de realizar la fiscalización electrónica y se tomen las acciones que correspondan.

Es lo que informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD URBANA
Abog. Gerardo Novillo Gonzales
GERENTE

GNG/Gerente
Pmp/Tco.
c.c.
Archivo.



ESTUDIO DE NECESIDAD

CONTEO VEHICULAR Y DE INFRACTORES

ESTADÍSTICAS SINIESTRALIDAD EN REGIÓN



DETECCIÓN CONDUCTAS DE RIESGO

PROMEDIO DE VEHÍCULOS E INFRACCIONES POR PUNTO EVALUADO

1. AV. PROGRESO CON AV. CORPAC, CASTILLA - PIURA

Promedio vehículos por día **30001**

Promedio vehículos infracción por día **216**

2. AV. TACNA CON AV. JUNÍN, CASTILLA - PIURA

Promedio vehículos por día **21914**

Promedio vehículos infracción por día **303**

3. AV. GUARDIA CIVIL KM 6, CASTILLA - PIURA

Promedio vehículos por día **31414**

Promedio vehículos infracción por día **346**

4. PANAMERICANA NORTE KM 5, VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA

Promedio vehículos por día **18305**

Promedio vehículos infracción por día **173**

5. AV. SÁNCHEZ CERRO CON AV. NARANJOS, PIURA - PIURA

Promedio vehículos por día **32740**

Promedio vehículos infracción por día **454**

6. AV. SÁNCHEZ CERRO CON AV. MARAÑÓN, PIURA - PIURA

Promedio vehículos por día **24892**

Promedio vehículos infracción por día **151**

7. AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES CON AV. GUILLERMO IRAZOLA, CASTILLA - PIURA

Promedio vehículos por día **20479**

Promedio vehículos infracción por día **260**

8. AV. RAÚL MATA DE LA CRUZ CON AV. GRAU, VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA

Promedio vehículos por día **22457**

Promedio vehículos infracción por día **216**

9. AV. DON BOSCO Y AV. CÉSAR VALLEJO, VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA

Promedio vehículos por día **23957**

Promedio vehículos infracción por día **108**

*Fuente: Levantamiento de información, 2025

IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS Y SEÑALES

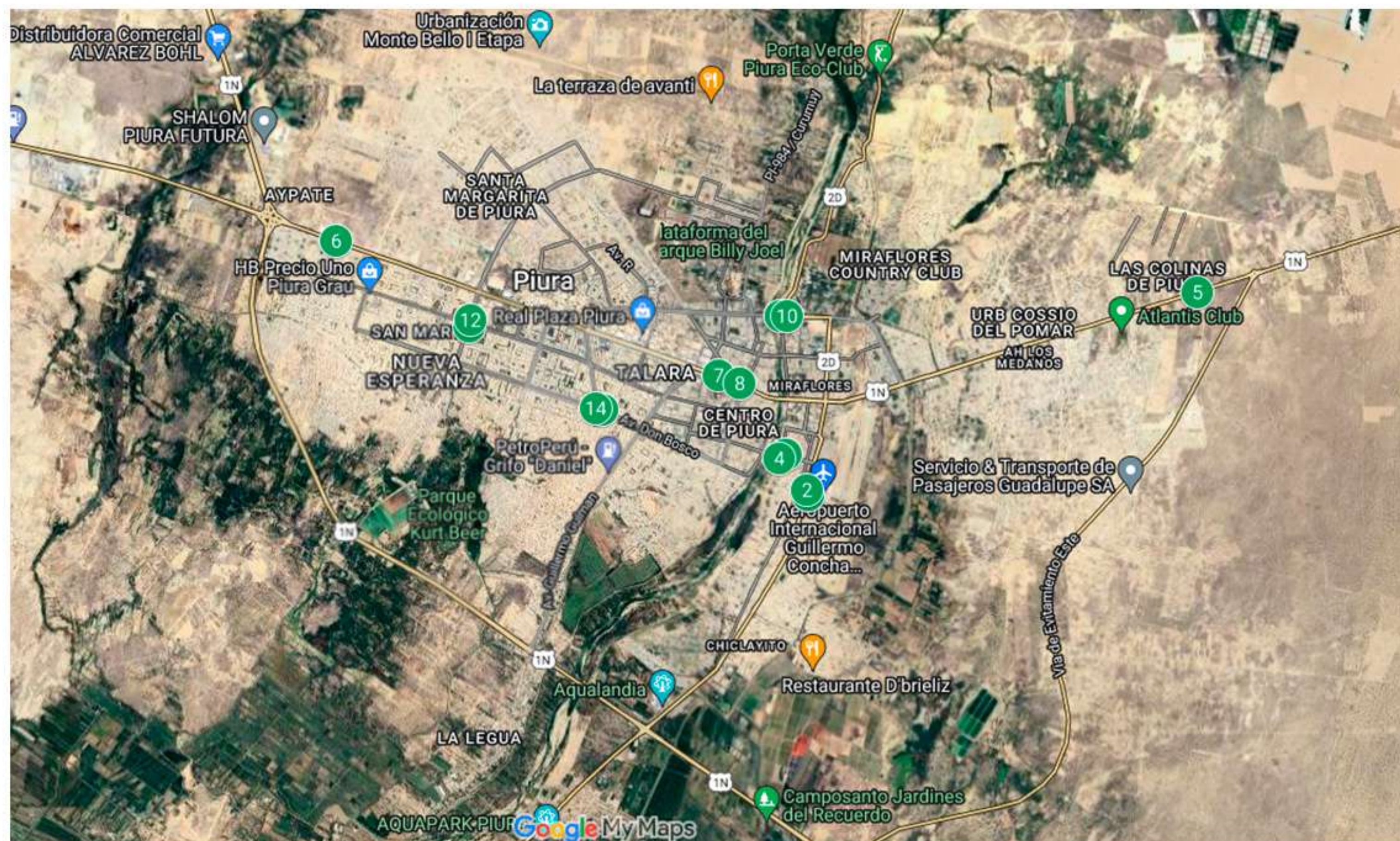
**CONTROL DEL TRÁNSITO
POR MEDIOS ELECTRÓNICOS
EN PIURA:**

**EXCESO DE
VELOCIDAD**

**CONTROL DE
LUZ ROJA**



MAPA DE UBICACIÓN GEORREFERENCIAL DE PUNTOS DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA



PUNTOS DE CONTROL

PROVINCIA DE PIURA



Punto	Descripción	Control
1	AV. PROGRESO SENTIDO SUR-NORTE CON LA AV. CORPAC - CASTILLA	EXCESO DE VELOCIDAD EVASIÓN LUZ ROJA
2	AV. PROGRESO SENTIDO NORTE-SUR CON LA AV. CORPAC - CASTILLA	EXCESO DE VELOCIDAD EVASIÓN LUZ ROJA
3	AV. JUNÍN SENTIDO ESTE-OESTE CON AV. TACNA - CASTILLA	EVASIÓN LUZ ROJA
4	AV. TACNA SENTIDO SUR-NORTE CON AV. JUNÍN - CASTILLA	EVASIÓN LUZ ROJA
5	AV. GUARDIA CIVIL KM 6, SENTIDO ESTE-OESTE; OESTE-ESTE - CASTILLA	EXCESO DE VELOCIDAD
6	PANAMERICANA NORTE KM 5 SENTIDO ESTE-OESTE; OESTE-ESTE - VEINTISEIS DE OCTUBRE	EXCESO DE VELOCIDAD

PUNTOS DE CONTROL

PROVINCIA DE PIURA

Punto	Descripción	Control
7	AV. SÁNCHEZ CERRO SENTIDO OESTE-ESTE CON AV. NARANJOS - PIURA	EXCESO DE VELOCIDAD EVASIÓN LUZ ROJA
8	AV. SÁNCHEZ CERRO SENTIDO ESTE-OESTE CON AV. MARANÓN - PIURA	EXCESO DE VELOCIDAD EVASIÓN LUZ ROJA
9	AV. CÁCERES SENTIDO OESTE-ESTE CON AV. GUILLERMO IRAZOLA - CASTILLA	EXCESO DE VELOCIDAD EVASIÓN LUZ ROJA
10	AV. CÁCERES SENTIDO ESTE-OESTE CON AV. GUILLERMO IRAZOLA - CASTILLA	EXCESO DE VELOCIDAD EVASIÓN LUZ ROJA
11	AV. RAÚL MATA DE LA CRUZ SENTIDO SUR-NORTE CON AV. GRAU - VDO	EXCESO DE VELOCIDAD EVASIÓN LUZ ROJA
12	AV. RAÚL MATA DE LA CRUZ SENTIDO NORTE-SUR CON AV. GRAU - VDO	EXCESO DE VELOCIDAD EVASIÓN LUZ ROJA

EQUIPAMIENTO

CINEMÓMETRO
(Velocidad)
CÁMARA DE DETECCIÓN
(Evación roja)

MARCA: GATSO
MODELO: T-SERIE

**TODOS LOS CINEMÓMETROS
CUENTAN CON
CERTIFICACIÓN INACAL**



PUNTOS DE CONTROL

1

AV. PROGRESO S-N Y CORPAC

EXCESO DE VELOCIDAD
EVASIÓN LUZ ROJA



2

AV. PROGRESO N-S Y CORPAC

EXCESO DE VELOCIDAD
EVASIÓN LUZ ROJA



PUNTOS DE CONTROL

3

**AV. JUNÍN E-O
Y AV. TACNA**

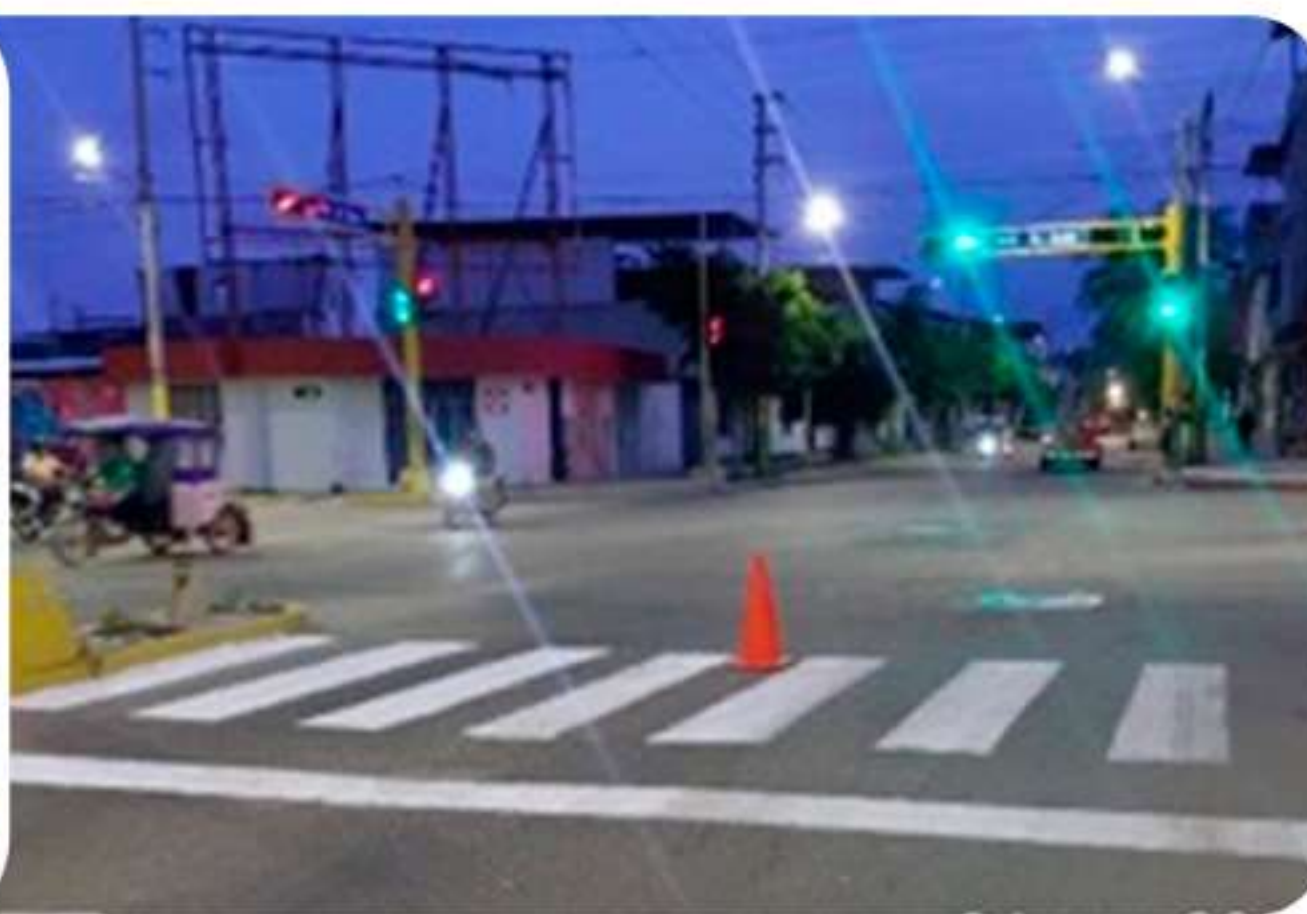
EVASIÓN LUZ ROJA



4

**AV. TACNA S-N
Y AV. JUNÍN**

EVASIÓN LUZ ROJA



PUNTOS DE CONTROL

5

**AV. GUARDIA
CIVIL - KM. 6**

EXCESO DE VELOCIDAD



6

**PANAMERICANA
NORTE KM. 5**

EXCESO DE VELOCIDAD



PUNTOS DE CONTROL

7

AV. SÁNCHEZ CERRO O-E CON NARANJOS

EXCESO DE VELOCIDAD
EVASIÓN LUZ ROJA



8

AV. SÁNCHEZ CERRO E-O CON MARAÑÓN

EXCESO DE VELOCIDAD
EVASIÓN LUZ ROJA



PUNTOS DE CONTROL

9

AV. CÁCERES O-E Y AV. IRAZOLA

EXCESO DE VELOCIDAD
EVASIÓN LUZ ROJA



10

AV. CÁCERES E-O Y AV. IRAZOLA

EXCESO DE VELOCIDAD
EVASIÓN LUZ ROJA



PUNTOS DE CONTROL

11

**AV. MATA DE LA
CRUZ S-N
Y AV. GRAU**

EXCESO DE VELOCIDAD
EVASIÓN LUZ ROJA



12

**AV. MATA DE LA
CRUZ N-S
Y AV. GRAU**

EXCESO DE VELOCIDAD
EVASIÓN LUZ ROJA



CERTIFICADOS INAGAL **SOBRE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO** **Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS**



SOCIALIZACIÓN Y MARCHA BLANCA



LANZAMIENTO DE CAMPAÑA INFORMATIVA

**Redes sociales Tiktok
y Facebook
Municipalidad
de Piura**

SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA

CONFERENCIA DE PRENSA DE LA SOCIALIZACIÓN

FECHA: 29 DE ABRIL

PRIMERA ENTREVISTA PIURA TV, EN EL PROGRAMA DEBATE CENTRAL - 8:00PM

FECHA: 30 DE ABRIL

ENTREVISTA WALAC NOTICIAS 12:00 M.

FECHA: 30 DE ABRIL

EXPOSICIÓN DE LA MARCHA BLANCA DE LA SEGURIDAD VIAL ELECTRÓNICA: ORDEN, BIENESTAR Y UNA CIUDAD MÁS SEGURA PARA TODOS EN AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FECHA: 30 DE ABRIL

EXPOSICIÓN DE LA MARCHA BLANCA DE LA SEGURIDAD VIAL ELECTRÓNICA: ORDEN, BIENESTAR Y UNA CIUDAD MÁS SEGURA PARA TODOS EN LA PINACOTECA MUNICIPAL DIRIGIDO A DIRIGENTES, TAXISTAS Y MOTOTAXISTAS.

FECHA: 30 DE ABRIL

LIVE DE SOCIALIZACIÓN CON LOS PRINCIPALES TÉCNICOS DEL PROYECTO

FECHA: 14 DE MAYO

ENTREVISTA EN EXITOSA NOTICIAS

FECHA: 14 DE MAYO

ENTREVISTA EN TV PERÚ

FECHA: 15 DE MAYO

ABRIL – MAYO 2026



LANZAMIENTO MARCHA BLANCA

29 ABRIL 2026

CONFERENCIA DE PRENSA MPP



ABRIL – MAYO 2026



EXPOSICIÓN DE EXPERTO INTERNACIONAL

30 ABRIL 2026

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO



ABRIL – MAYO 2026



TRANSMISIÓN EN FACEBOOK

14 MAYO 2026

PÁGINA OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PIURA



ABRIL – MAYO 2026



REUNIÓN CON GREMIOS DE TRANSPORTE

15 MAYO 2026

MUNICIPALIDAD DE PIURA



ACTAS DE ACUERDO, RESPALDO DE MOTOTAXISTAS

ACTA DE ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Y LOS GREMIOS DE TRANSPORTADORES EN VEHÍCULOS MENORES (MOTOTAXIS)

En la ciudad de Piura, siendo las 1:00 p.m. del día 23 de mayo de 2026, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Piura, se reunieron con la finalidad de instalar y desarrollar una mesa de diálogo técnico-legal para abordar la problemática del servicio de transporte público de vehículos menores, las siguientes autoridades y representantes:

Por parte de la Municipalidad Provincial de Piura:

- Abog. Juan Francisco Cevallos, Alcalde Provincial.
- Ing. Gerardo Alvarado, Gerente Municipal.
- Abog. Aldo Díaz, Gerente de Transporte y Movilidad Urbana.
- Ing. Jorge Timaná, Asesor de Alcaldía en materia de transporte.

Por parte de los Gremios de Mototaxistas de Piura:

- Sr. Julio Farfán, Presidente y Coordinador General de los Gremios de Mototaxistas, acompañado por nueve (09) representantes de las diversas asociaciones y federaciones de transportes en vehículos menores de la provincia.

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se cedió el uso de la palabra a la representación gremial liderada por el señor Julio Farfán, procediéndose a debatir, evaluar y consensuar las demandas técnicas y legales del sector. Tras una deliberación técnica y legal, las partes arribaron a los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Fiscalización Electrónica en Vías Nacionales (Fotopapeletas)

La representación de los mototaxistas informó formalmente que han ingresado un pedido ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) cuestionando la imposición de fotopapeletas en dos (02) puntos específicos de la provincia. Sustentan su posición en que dichos puntos se encuentran ubicados en Vías Nacionales, colisionando y observando técnicamente la aplicación del Código de Tránsito (D.S. 016-2009-MTC y D.S. 017-2009-MTC), el gremio de transportadores, NO ESTA EN CONTRA DEL ORDENAMIENTO DE FISCALIZACIÓN, SI NO EN LAS MEJORAS CONTINUAS SIN CONTRAVENIR EL ORDENAMIENTO JURIDICO NORMATIVO RECTOR DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE EN EL TEMA DE FISCALIZACIÓN.

Acuerdo: La Municipalidad Provincial de Piura, a través de la Gerencia de Transporte y su Asesoría Legal, la Policía Nacional de tránsito y fiscalización, toma conocimiento de la acción ante el MTC y se compromete a evaluar técnicamente los puntos de control señalados

para delimitar estrictamente las competencias de fiscalización electrónica conforme a ley, previo presentación de documentos donde cuestionen los puntos o lugares en controversia.

SEGUNDO: Modificación y Revisión Interna de la Ordenanza Municipal N° 215

Se analizó la situación de la Ordenanza Municipal N° 215, la cual a la fecha se encuentra suspendida mas no derogada y el informe con el proyecto de ordenanza se encuentra en la oficina de modernización.

- **Acuerdo 2.1:** La Municipalidad y el Gremio acuerdan canalizar la modificación de los artículos 136 y 137 de la referida ordenanza, a fin de adecuarlos a la realidad socioeconómica y operativa del transportista local.
- **Acuerdo 2.2:** Se acuerda impulsar la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la municipalidad, con el objetivo de retirar el requisito de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) para el sector de vehículos menores y sustituirlo por un Permiso de Operación, simplificando los trámites administrativos de formalización. Este permiso tendrá una vigencia improrrogable de Diez (10) años, periodo en el cual el transportista deberá adecuarse a la normativa definitiva.

TERCERO: Implementación de una "Marcha Blanca" para Combatir la Informalidad

Con el firme objetivo de sensibilizar a los operadores del servicio y de ordenar el transporte en la ciudad antes de aplicar medidas coercitivas, las partes acordaron una tregua operativa.

Acuerdo: Se aprueba la puesta en marcha de un Programa de Sensibilización bajo la modalidad de "Marcha Blanca". Durante este plazo, las acciones de fiscalización municipal, en conjunto con la Policía Nacional de tránsito y fiscalización, tendrán una finalidad netamente educativa, de sensibilización y orientación, mas no de sanción ni de imposición de multas, exhortando a los conductores a regularizar su situación. Queda expresamente establecido que las unidades que se encuentren en proceso de trámite documentario o dentro del padrón de formalización se evaluará la conducción al depósito municipal previa evaluación de la falta cometida.

CUARTO: Revisión de la Ordenanza Municipal N° 229 y Erradicación de la Informalidad en el Mercado

El gremio solicitó formalmente el ordenamiento de las zonas de parqueo y la protección de sus áreas de trabajo frente al transporte pirata.

- **Acuerdo 4.1:** La Gerencia de Transporte revisará la Ordenanza Municipal N° 229, específicamente respecto al Jirón B, evaluando la viabilidad técnica para autorizar el estacionamiento formal de hasta dos (02) vehículos menores por paradero autorizado.

- **Acuerdo 4.2:** La Municipalidad Provincial de Piura, en coordinación con la Policía Nacional de tránsito y fiscalización, se compromete a retomar de forma inmediata y sostenida las labores de fiscalización en el Complejo de Mercados de Piura, desplegando al personal de inspectores para asegurar e impedir el ingreso de mototaxistas informales, garantizando la erradicación de la informalidad en resguardo de los transportistas formales. Se acuerda establecer una mesa de trabajo permanente en un plazo no mayor a quince (15) días para diseñar un plan de contingencia conjunto con la Policía Nacional del Perú (PNP).

QUINTO: Creación de la Comisión Técnica de Paraderos (Av. Sullana)

Ante la reciente inauguración de la infraestructura vial de la Avenida Sullana, se hace imperativo el ordenamiento del espacio público.

Acuerdo: Se acuerda la creación de una Comisión Técnica Mixta (conformada por representantes de la Gerencia de Transporte, Asesoría Legal de la comuna y delegados del gremio de mototaxis encabezados por el señor Julio Farfán en calidad de veedores). Esta comisión tendrá como único objetivo evaluar en campo, de forma técnica y concertada, la correcta ubicación y demarcación de los paraderos autorizados a lo largo de la Av. Sullana. La comisión deberá instalarse formalmente dentro de los próximos siete (07) días hábiles y tendrá un plazo de treinta (30) días para emitir su informe final con los planos de zonificación.

Asimismo, se incluye dentro de los acuerdos la propuesta de reubicación de la asociación Plaza de la Luna de la avenida GRAU Y GULMAN, así como también el permiso de operación de Real Cárceres y la ubicación de la asociación Cristo Rey.

CIERRE Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

No habiendo más puntos que tratar, y en señal de total conformidad, validez y compromiso de honor para el estricto cumplimiento de los acuerdos aquí redactados (los cuales integran las acciones correspondientes a la Policía Nacional de tránsito y fiscalización), los intervinientes firman y estampan su huella digital al pie de la presente acta, siendo las 01:35 p.m. del mismo día de su instalación.


FEDUMOP
FEDERACIÓN UNIFICADA DE MOTOTAXISTAS PIURA
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDE
Abog. Juan Francisco Cevallos López
ALCALDE
PRESIDENTE

CAMPAÑA INFORMATIVA REDES SOCIALES

¡Súmate al cambio!
**POR UNA PIURA
SEGURA
Y SIN ACCIDENTES**

MUNICIPALIDAD DE PIURA

**COLOCAMOS
CAMARAS
Y CINEMÓMETROS
12
puntos
estratégicos**

¿Qué sancionan?

- Exceso de velocidad**
Multa desde los s/ 990 hasta los s/ 2,750
*según la gravedad de la infracción
- Pasarse la luz roja**
Multa de s/ 600

Tengamos en cuenta

- El comprobante de pago de la multa debe ser presentado en el momento de la denuncia.
- La notificación de la multa se realiza por correo electrónico.
- El pago de la multa se realiza en el banco BANCAL.

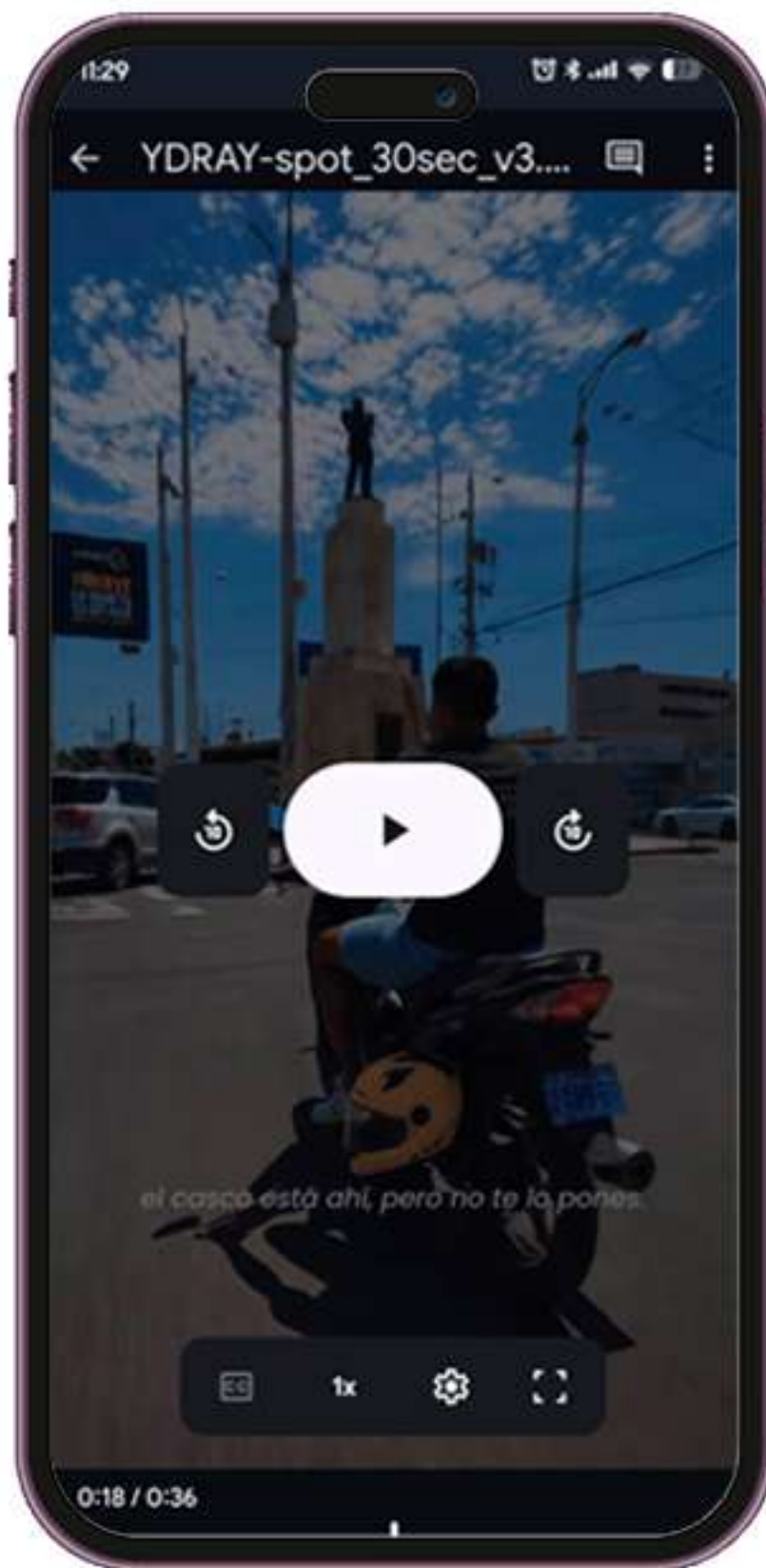
Puntos de fiscalización

1	Au. Progreso sentido sur-norte con la Au. Corpac Dist. de Castilla	30 km/h	Infracción por exceso de velocidad y pasarse la luz roja.
2	Au. Progreso sentido norte-sur con la Au. Corpac Dist. de Castilla	30 km/h	Infracción por exceso de velocidad y pasarse la luz roja.
3	Au. Junín sentido este-oeste y Tacna Dist. de Castilla	-	Infracción por pasarse la luz roja.
4	Au. Tacna sentido sur-norte y Au. Junín Dist. de Castilla	-	Infracción por pasarse la luz roja.
5	Au. Guardia Civil km 6, sentido este-oeste: oeste-este Dist. de Castilla	50 km/h	Infracción por exceso de velocidad.
6	Panamericana Norte km 5 - Piura, sentido este-oeste: oeste-este Dist. de Veintiséis de Octubre	50 km/h	Infracción por exceso de velocidad.
7	Au. Sánchez Cerro sentido oeste-este con la Au. Nazarijos Dist. de Piura	30 km/h	Infracción por exceso de velocidad y pasarse la luz roja.
8	Au. Sánchez Cerro sentido este-oeste con la Au. Marañón Dist. de Piura	30 km/h	Infracción por exceso de velocidad y pasarse la luz roja.
9	Au. Andrés Buelna Cáceres sentido oeste-este con la Au. Guillermo Irazola Dist. de Castilla	30 km/h	Infracción por exceso de velocidad y pasarse la luz roja.
10	Au. Andrés Buelna Cáceres sentido este-oeste con la Au. Guillermo Irazola Dist. de Castilla	30 km/h	Infracción por exceso de velocidad y pasarse la luz roja.
11	Au. Raúl Maza de la Cruz sentido sur-norte con la Au. Grau Dist. de Veintiséis de Octubre	30 km/h	Infracción por exceso de velocidad y pasarse la luz roja.
12	Au. Raúl Maza de la Cruz sentido norte-sur con la Au. Grau Dist. de Veintiséis de Octubre	30 km/h	Infracción por exceso de velocidad y pasarse la luz roja.

PIURA SEGURA **Pancho Cevallos** **Gestión 2023 - 2026**

INFORMANDO PUNTOS DE CONTROL

CAMPAÑA INFORMATIVA REDES SOCIALES

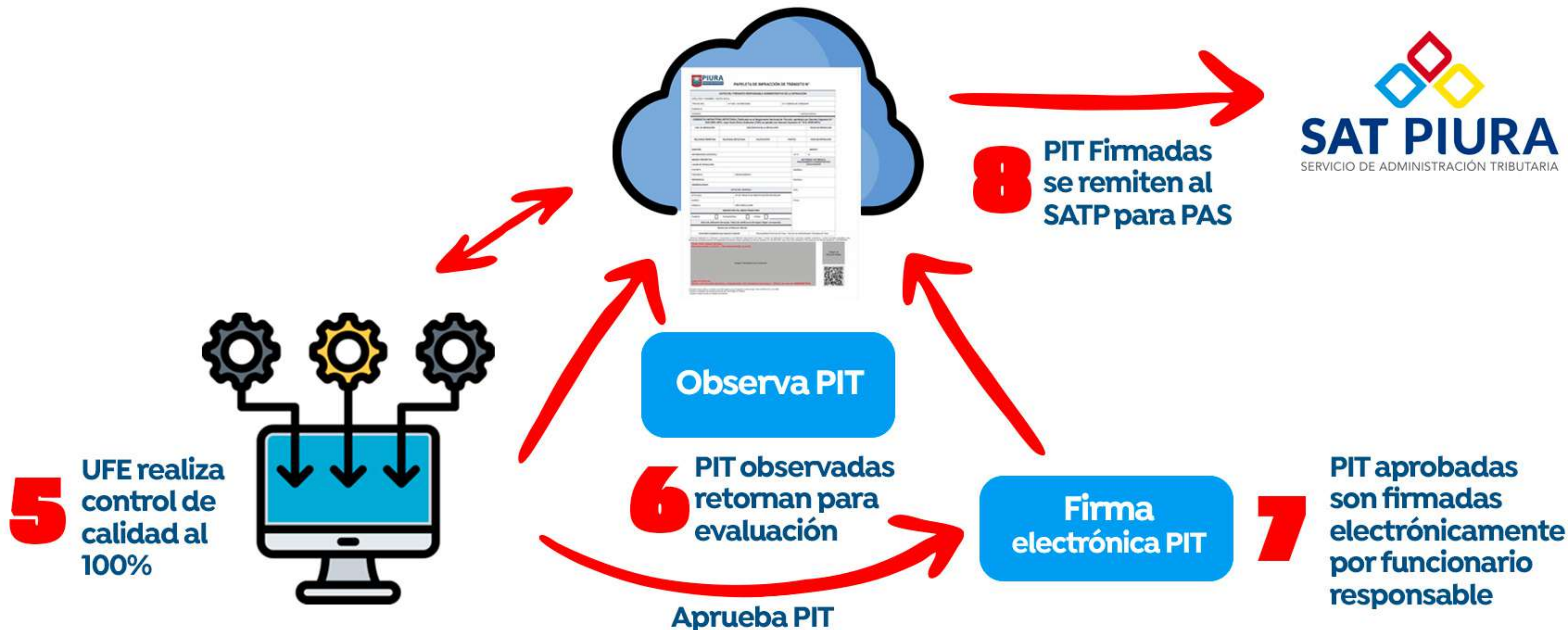


**INFORMANDO
PUNTOS DE
CONTROL**

FLUJOGRAMA DE FISCALIZACIÓN



FLUJOGRAMA DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA



RESULTADOS MARCHA BLANCA



ABRIL – MAYO 2026



Consultas en Línea

Consulta de Expedientes

Consulta tus papeletas educativas

Consulta de Licencias de Conducir

Consulta de Licencias de Funcionamiento

Consulta de Permisos de Taxi Libre

Consulta de Autorizaciones para ingreso al Anillo Vial

Consulta de Permisos de Operación

Consulta tus papeletas educativas

Detalles

Visto: 3246

Del 01 de marzo al 14 de mayo de 2026 podrás verificar si cometiste alguna infracción durante la campaña de **marcha blanca**.

Cómo hacerlo:

1. Ingresa tu número de placa (ejemplo: UV4857, sin guiones ni espacios).
2. Presiona "**Buscar**".

N° Placa :

Recuerda: estas papeletas son **educativas** y corresponden al periodo de **marcha blanca**. No generan multas ni puntos en tu récord de conductor. Son parte del proceso de aprendizaje y orientación para mejorar la seguridad vial.

**HABILITACIÓN CONSULTA DE
PAPELETAS DE INFRACCIÓN
DE TRÁNSITO EDUCATIVAS
01 DE MARZO A 14 DE MAYO
2026**

INFRACCIONES DETECTADAS ENTRE 01 MARZO A 14 MAYO 2026

Mes	INFRACCIÓN				TOTAL	% del total
	M17	M20A	M20B	M20C		
Marzo 2026	1,700	1,382	1,349	102	4,533	49%
Abril 2026	1,242	721	973	58	2,994	33%
01-14 Mayo 2026	839	432	368	23	1,662	18%
TOTAL	3,781	2,535	2,690	183	9,189	100.00%
% del total	41%	28%	29%	2%	100%	

M17: Cruzar una intersección o girar, estando el semáforo con luz roja y no existiendo la indicación en contrario

M20: No respetar el límite máximo o mínimo de velocidad establecido, de acuerdo a los siguientes supuestos:

M20A Superar el límite máximo establecido hasta en 10 km/h adicionales

M20B Superar el límite máximo establecido en más de 10 km/h hasta en 30 km/h adicionales

M20C Superar el límite máximo establecido en más de 30 km/h adicionales

INFRACCIONES SANCIONADAS

DEL 15 DE MAYO AL 5 DE JUNIO

PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO - DEL 15 MAYO A 05 JUNIO 2026

Mes	INFRACCIÓN				TOTAL	% del total
	M17	M20A	M20B	M20C		
15-31 Mayo 2026	1,859	2,444	2,864	183	7,350	76%
01- 05 Junio 2026	732	703	878	70	2,383	24%
TOTAL	2,591	3,147	3,742	253	9,733	100.00%
% del total	27%	32%	38%	3%	100%	

M17: Cruzar una intersección o girar, estando el semáforo con luz roja y no existiendo la indicación en contrario

M20: No respetar el límite máximo o mínimo de velocidad establecido, de acuerdo a los siguientes supuestos:

M20A Superar el límite máximo establecido hasta en 10 km/h adicionales

M20B Superar el límite máximo establecido en más de 10 km/h hasta en 30 km/h adicionales

M20C Superar el límite máximo establecido en más de 30 km/h adicionales

GARANTÍAS DEL CIUDADANO



DATOS DEL PRESUNTO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA INFRACCIÓN				
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL:				
TIPO DE DOC.:	N.º DOC. DE IDENTIDAD:	N.º LICENCIA DE CONDUCIR:		
DOMICILIO:				
DISTRITO:		CÓDIGO POSTAL:		
CONDUCTA INFRACTORA DETECTADA (Tipificada en el Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N.º 033-2001-MTC, cuyo Texto Único Ordenado (TUO) se aprobó con Decreto Supremo N.º 016-2009-MTC)				
CÓD. DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN*		FECHA DE INFRACCIÓN	
VELOCIDAD PERMITIDA	VELOCIDAD DETECTADA	CALIFICACIÓN	PUNTOS	HORA DE INFRACCIÓN
SANCIÓN:			MONTO ²	
INFORMACIÓN ADICIONAL:			UIT %:	S/:
MEDIDA PREVENTIVA:			AUTORIDAD QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	
LUGAR DE INFRACCIÓN:			Apellidos:	
DISTRITO:			Provincia:	
PROVINCIA:			DEPARTAMENTO:	
REFERENCIA:			Nombres:	
OBSERVACIONES:			D.N.I.:	
DATOS DEL VEHÍCULO				
Nº PLACA:		Nº DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ³		
MARCA:		Firma:		
MODELO:		AÑO FABRICACIÓN:		
DESCRIPCIÓN DEL MEDIO PROBATORIO				
FÍLMICO	<input type="checkbox"/>	FOTOGRAFICO	<input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>
Datos de calibración del equipo / Datos de certificación del equipo (Según corresponda):				
Número de certificación INACAL:				
Autoridad competente que impone la sanción		Municipalidad Provincial de Piura - Servicio de Administración Tributaria de Piura		

* Infracción tipificada en el numeral 1. Conductores/as de Vehículos Automotores del Anexo I "Cuadro de tipificación de infracciones, sanciones, medidas preventivas y control de puntos aplicables a las infracciones al tránsito terrestre" del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N.º 033-2001-MTC, cuyo Texto Único Ordenado (TUO) se aprobó con Decreto Supremo N.º 016-2009-MTC.

Fecha / Hora / Número de Placa
Velocidad medida: (en km/h) / Velocidad permitida: (en km/h)

Imagen Panorámica de la infracción

Imagen de Placa de Rodaje



Lugar de infracción
Número serie de medio electrónico, computarizado u otro mecanismo tecnológico / INACAL (en caso de CINEMÓMETROS)

¹ El importe de la multa se actualiza con la UIT vigente que corresponde al año de pago. Para el 2025 la UIT es de \$350
² Campo no obligatorio de acuerdo al artículo 326^o del Código de Tránsito.
Escanee Código QR para ver detalles de evidencia

Revisa evidencias de fiscalización electrónica

Aquí podrás consultar las fotos y videos captados por los dispositivos de control:

- **Exceso de velocidad:** foto tomada en el momento de pasar rápido.
- **Semáforo en rojo:** video y fotos del cruce cuando la luz estaba roja.

Para acceder a la información:

- Ingresas tu número de placa (ejemplo: UV4857, sin guiones ni espacios).
- Presiona **"Buscar"**.

Recuerda: estas papeletas sí generan multas y puntos en tu récord de conductor.

Sección de Búsqueda

Tabla de Resultados

Buscar por

-- Seleccione una opción --
v

Sección de Búsqueda

Buscar por

-- Seleccione una opción --
v

-- Seleccione una opción --

PIT

Placa

RUC/DNI/Pasaporte

Revisa evidencias de fiscalización electrónica

Aquí podrás consultar las fotos y videos captados por los dispositivos de control:

- **Exceso de velocidad:** foto tomada en el momento de pasar rápido.
- **Semáforo en rojo:** video y fotos del cruce cuando la luz estaba roja.

Para acceder a la información:

- Ingresa tu número de placa (ejemplo: UV4857, sin guiones ni espacios).
- Presiona **"Buscar"**.

Recuerda: estas papeletas sí generan multas y puntos en tu récord de conductor.

Sección de Búsqueda

Buscar por

Placa



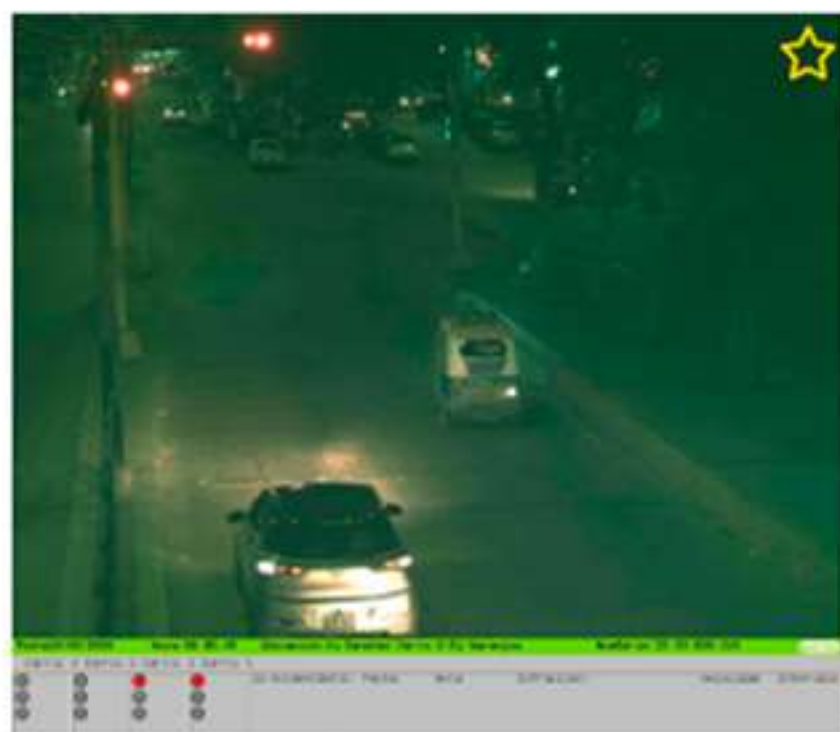
92338P



Tabla de Resultados

Infracción	Nombres	Fecha	Detalle
PI1773810046****	CE*** FR***** BA***** OL*****	2026-03-18 00:00:46	

Multimedia



Información del Vehículo

Placa	92338P	Marca	BAJAJ
Modelo	RE AUTORIKSHA TORITO 4T LPG R	Tipo	
Color	AZUL	Servicio	OTRO
Peso			

Información Personal

Nombres CE*** FR***** BA***** OL*****
Documento 0265****

Información Infracción

Infracción PI1773810046**** Fecha: 2026-03-18 00:00:46
Lugar AV. SÁNCHEZ CERRO SENTIDO OESTE-ESTE CON LA AV. NARANJOS, PIURA - PIURA

Datos de Notificación

Fecha	Canal	Contacto
-------	-------	----------